Cerro Sombrero, 19 de abril de 2011.-

## RESOLUCION Nº094/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) Los Ord. Nº 250 y 251 de fecha 7 de abril de 2011, emanado de la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, donde convoca a capacitación FPS y asistencia técnica en "Transferencias Monetarias del Estado"
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por la Sra. GLORIA BARRA

GARRIDO., profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, para asistir a capacitación en la Ficha de Protección Social y asistencia técnica en "Transferencias Monetarias del estado" convocada por la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego el día miércoles 20 de abril de 2011, la funcionaria se traslada en vehículo municipal UL 7003.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR ADMINISTRADOR

PALIDAD DE APIR

\*

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO /	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
						0
20	4	2011			16.487	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas Archivo/